



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00 -2021-MDP/T.

Pocollay, 05 OCT. 2021

VISTOS:

El Informe N° 972-2021-GPPDO-MDP-T, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N° 192-2021-EFPMI-GPPDO-MDP-T, emitido por el Responsable del Equipo Funcional de Programación Multianual de Inversiones, "Consistencia de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2022-2024", Informe N° 563-2021-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 13) del artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establece que el Programa Multianual de Inversiones, contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios, los criterios de priorización y la cartera de inversiones bajo la responsabilidad funcional de un Sector, o a cargo de un Gobierno Regional, Gobierno Local o empresa pública bajo el ámbito del FONAFE, incluido ESSALUD.

Que, con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el cual establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión. Siendo el ámbito de aplicación a las entidades y empresas públicas del Sector Público No Financiero que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Reglamento, que ejecuten inversiones con fondos públicos. Asimismo, en su artículo 5°, numeral 5) establece que la Consistencia, es la acción por la cual la Unidad Formuladora (UF) corrobora que la concepción técnica permanece inalterada y que se cumplen con las condiciones de dimensionamiento y viabilidad del proyecto de inversión.

Que, el numeral 15.1) del artículo 15° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que, la OPMI teniendo en cuenta los criterios de priorización aprobados, selecciona y prioriza las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos para su inclusión en el PMI. Asimismo, en su numeral 15.4 señala que, "La OPMI, en coordinación con las UF o las UEI de las entidades, verifica que los montos estimados de las inversiones programadas sean consistentes con el cronograma de ejecución de dichas inversiones y los criterios establecidos en el artículo 10 de la presente Directiva"

Asimismo, el numeral 18.5) del artículo 18° de la norma citada en el párrafo precedente, establece que, "Las actualizaciones realizadas a la cartera de inversiones del PMI por efecto de la consistencia antes señalada son aprobadas mediante un informe técnico emitido por la OPMI de los Sectores, Gobierno Regional y Gobierno Local, el cual se adjunta en el MPMI.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 024-2021-MDP-T de fecha 23 de febrero del 2021, se aprueba la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2022-2024, de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y encarga al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional la implementación y complementación respectiva.

Que, con Informe N° 192-2021-EFPMI-GPPDO-MDP-T de fecha 01 de octubre del 2021, el Responsable del Equipo Funcional de Programación Multianual de Inversiones, concluye en aprobar la Actualización de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones por efecto de la Consistencia del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y las pautas establecidas en el instructivo facilitado por la DGPMI.





Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 10 -2021-MDP/T.

Que, con Informe Nº 972-2021-GPPDO-MDP-T de fecha 04 de octubre del 2021, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, solicita la aprobación de la "Consistencia de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2022-2024" de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

Que, con Informe Nº 563-2021-GAJ-MDP-T de fecha 05 de octubre del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en la aprobación de la "Consistencia de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2022-2024" de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con el informe técnico legal expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente aprobar la "Consistencia de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2022-2024" de la Municipalidad Distrital de Pocolay, el cual contiene la aprobación por parte del Equipo Funcional de Programación Multianual de Inversiones según Informe Nº 192-2021-EFPMI-GPPDO-MDP-T; por lo que en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", el T.U.O de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 31-2021-MDP-T, Resolución de Alcaldía Nº 097-2021-MDP-T, y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la "CONSISTENCIA DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2022-2024" de la Municipalidad Distrital de Pocolay, que como anexo forma parte de la presente, en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Equipo Funcional de Programación Multianual de Inversiones, la implementación y complementación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE con la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y a la Encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web Institucional www.munidepocolay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. ISRAEL A. ALVARADO BRICEÑO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GPPDO
GAJ
SGSI
EFPMI
EFTIC